



De un lado se parte con el decreto de Alcaldía 1294/2013 en el que se contrata la prestación del servicio mediante un profesional externo desde 2013, para prestar el que se ha venido manteniendo lo que supone un coste total anual de 28.894,40 euros.

Por otro lado, se plantea la opción de ampliar la encomienda de gestión de deportes, para acometer esta actividad, y a la vista de la propuesta de la gerencia de la empresa pública, supone un coste anual 18.000 euros.

A la vista de esta comparativa de los 2 modelos de gestión, en la que se produce un ahorro estimado 10.894,80 euros al año, es de interés público el acometer esta ampliación de la encomienda de gestión de los servicios deportivos.

Vistos los Estatutos de la mercantil Aldaia Próxima.

Visto el informe jurídico emitido por el servicio externo del Ayuntamiento, en el que se da viabilidad a la propuesta.

Visto el informe de la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Aldaia de fecha 30 de noviembre de 2017.

Visto el informe favorable N.º 437/2017 del interventor de fecha 04 de diciembre de 2017.

Considerando los artículos 25.2, n), art 85.2 a) de la LRBRL, así como el artículo 97.1 del TRRL y los artículos 33 y 197 de la Ley de régimen local valenciano.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Deportes de fecha lunes, 11 de diciembre de 2017.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar ampliación de la encomienda de gestión de promoción y ejecución de las actividades deportivas que se viene prestando por ALDAIA PRÓXIMA S.A.U, en su condición de medio propio e instrumental del Ayuntamiento de Aldaia, en el servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la Piscina Cubierta.

SEGUNDO: Incrementar de forma mensual a la actual encomienda de gestión de deportes 1.500 euros al mes por la ampliación por el servicio de tratamiento del agua, que será efectivo a partir del 15-12-2017.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los servicios municipales con competencia en la materia y a las personas interesadas, a los efectos oportunos.